

## I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA SR. CRISTIAN JOSE CALDERON SOLIS, MEDICO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE – CHILLAN VIEJO

DECRETO (S) 0205.-

CHILLAN VIEJO, 24 de Febrero de 2010.

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18695 del 01.05.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto (S) N° 1228/16.12.2009 que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2010.

El Decreto (s) Nº 1231/16.12.2009, el cual aprueba Prorroga de Nombramiento de Don **CRISTIAN JOSE CALDERON SOLIS**, Médico del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la Comuna de Chillán Viejo, por jornada de 33 horas desde el 01 de enero al 30 de abril del 2010.

## CONSIDERANDO

El Oficio Nº 3 de fecha 23/02/2010, de Don CRISTIAN JOSE CALDERON SOLIS, mediante el cual presenta su Renuncia Voluntaria al Cargo de Médico del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 33 horas, a contar del 28 de febrero de 2010.

## **DECRETO**

1.- ACEPTASE la Renuncia Voluntaria al cargo de Médico del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne comuna Chillán Viejo, Categoría A, Nivel 15, jornada de 33 horas, presentada con fecha 24 de febrero del 2010 por Don CRISTIAN JOSE CALDERON SOLIS, Cédula de Identidad Nº 15.161.784-0, a contar del 28 de febrero de 2010.

ANOTESE, COMUNICQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

SECRETARIO SE MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/WAV/FFV/MGGB/PAQ/MBR/CSN/lec

DISTRIBUCION:

Contraloría Reg. (2), Secretaría Municipal Control, Finanzas Salud, Carpeta Pers., Depto. Salud, Interesado.